I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001162

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 28 JUN. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 17 de junio de 2011; el Certificado N°109/2011 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud la Organización; la Providencia Alcaldicia N°100/3787/2011; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°11,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta de Vecinos Población Zaror,** con Personalidad Jurídica N°63-92, representada por su Presidente don **Gerardo Zúñiga Alfaro,** cédula de Identidad N°6.638.538-3, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta de fecha 18 de mayo de 2011.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001162

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pgi

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos Población Zaror
Página Web

JUNTA DE VECINOS
POB. ZAROR CERRILOS
P.J. 63-92 UNID. VEC. 26

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 3660
Hora:

CERRILLOS, MAYO 2011.-

SEÑOR
ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PRESENTE.-

De nuestra consideración:

La Directiva de la Junta de Vecinos Población Zaror, se dirige respetuosamente a Ud. para solicitar lo siguiente:

En el mes de Abril recién pasado se nos asignó, mediante Decreto Exento Nº 202/653/2011, de fecha 20 de Abril de 2011, una Subvención ascendente a la suma de $ 200.000.- (doscientos mil pesos), provenientes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Nº 2 destinados a necesidades del Infocentro que funciona en esta Sede, y en atención a que dicho Infocentro se financia totalmente con el $ 1.000.000.- (un millón de pesos) ya entregados por Decreto Exento Nº 202/0325/2011 de fecha 9 de Marzo de 2011, solicitamos a Ud. se sirva autorizar el cambio de uso de los $ 200.000.- para poder hacer algunas reparaciones urgentes al edificio de la Sede, como son: cambio de algunas planchas de pizarreño del techo que están rotas, ventanales de plexiglas que el viento destrozó, mantención de la reja y estructura metálica (remover óxido y pintar), además pavimentar un sector del antejardín.

Esperando que la presente tenga una favorable acogida de su parte, se despiden muy atentamente de Ud.,

ERMINDA CASTILLO M.
Secretaria
Fono 557 7400

GERARDO ZÚÑIGA ALFARO
Presidente
Fono 934 4533

6 6 38 538-3